

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Don Isaac Bernabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1123/07, se sigue expediente sobre extravío de cheques en base a escrito de denuncia de extravío de cheques presentado por el Procurador Señor Navarrete Ruiz Juan T, en nombre y representación de Ecisa Compañía General de Construcciones, Sociedad Anónima: Sobre pagaré número 8025746 emitido con fecha 15 de mayo de 2007, con fecha de vencimiento 10 de agosto de 2007, por importe de 28.661 euros (veintiocho mil seiscientos sesenta y un euros) y domiciliado de pago en la cuenta número 0077 59 0505195562 de la oficina del Banco Popular Español, Sociedad Anónima, con domicilio en Avenida Rambla de Méndez Núñez, 12, de Alicante, a favor de Hispánica de Prevención, Sociedad Limitada, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, y ello en base a lo establecido en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, a fin de impedir que sean pagados a tercera persona y que se reconozca a favor de la actora su titularidad.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del presente edicto y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 154 y 155 de la Ley Cambiaria y del Cheque en relación con lo dispuesto en los artículos 85 y siguientes del mencionado cuerpo legal, expido y firme el presente.

Alicante, 24 de septiembre de 2007.—El Secretario.—75.009.

BADAJOS

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

En los autos 1090/06 se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.—Magistrado-Juez que la Dicta: Don Miguel Ángel Navarro Robles.

Lugar: Badajoz.

Fecha: 21 de noviembre de 2007.

Primero.—El plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor presentado por la administración concursal, quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para conocimiento de los interesados.

Segundo.—Se acuerda anunciar lo anterior por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y también en el Boletín Oficial del Estado y Periódico Hoy de esta ciudad.

Tercero.—Dentro de los 15 días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.»

Y, para que sirva de notificación en forma se expide la presente.

Badajoz, 21 de noviembre de 2007.—El/la Secretario.—75.008.

CEUTA

Don Fco. Javier Bueno Morales, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 204/2005, se sigue a instancias de doña Habiba Chaib Maarif expediente para la declaración de fallecimiento de Abdelnevik Mohamed Mohamed, natural y vecino de Ceuta, de 52 años de edad, quién se ausentó de su último domicilio en Ceuta, no teniéndose de él noticias desde el 15 de septiembre de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ceuta, a siete de noviembre de dos mil siete.—Fco. Javier Bueno Morales, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ceuta.—72.636. y 2.ª 18-12-2007

CIUDAD REAL

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro y de lo Mercantil de Ciudad Real,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 447/2007, por auto de fecha 11 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso al deudor Biocarburantes Almadén, S. L., con domicilio en Polígono Industrial «Pozo de las Nieves», parcela número 61 de Almadén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almadén (Ciudad Real).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de esta provincia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 17 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—75.062.

GETAFE

Don Ramón Ángel Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 519/07 se sigue a instancia de Adoración Hidalgo Carmona expediente para la declaración de fallecimiento

de Manuel Hidalgo Carmona, natural de Guadix (Granada), nacido el día 11 de mayo de 1956, de 51 años de edad, hijo de Manuel y Josefa, quien en fecha enero de 1981 se fue a realizar el servicio militar al Tercio Don Juan de Austria sito en Fuerteventura, manteniéndose contacto diario con él durante unos 9 meses, a partir de los cuales no se volvió a tener noticias de él, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Getafe, 30 de octubre de 2007.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.—75.007.

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1981/07 se sigue a instancia de Tomás Cabezas Cáceres expediente para la declaración de fallecimiento de Miguel Cabezas Cáceres, nacido en Fuenteovejuna (Córdoba) el día 8 de enero de 1948, hijo de Miguel y de Adoración, quién se ausentó de su último domicilio en Madrid en la calle Juan Portas, 28, no teniéndose de él noticias desde el año 1986, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 31 de julio de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—66.519. y 2.ª 18-12-2007

ORENSE

Doña Regina Domínguez Coughil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orense,

Dictó el presente Edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso Necesario 723/2007.

Entidad instante: Áridos Compostela, S.L.

Concurtido: Feldespatos Sarreaus, S.L. Unipersonal.

Administrador concursal: Abogado, don Juan Manuel Rivero Loren con domicilio en calle Progreso, 135 2.º D Orense; Economista, doña María Consuelo Nogueira Álvarez con domicilio en Juan XXIII, 11 1.º Orense, y Acreedor, Graveras Castro, S.L. con domicilio en Avenida de Celanova, 49 en Xinzo de Limia Orense.

Facultades del concursado: Se conservan.

Forma de personación: Mediante Abogado y Procurador en este Juzgado.

Llamamiento a acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Orense, 2 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, doña Regina Domínguez Coughil.—75.259.